

**Derechos humanos de las personas adultas mayores... ¿Algún día serán
nuestros?**

De: KMRC

“Derechos humanos en la vejez”

Índice

Introducción	3
Desarrollo	4
Conclusión	8
Bibliografía	9

Introducción

El presente ensayo tiene como propósito abordar la temática de los derechos de las personas adultas mayores, considerando las problemáticas más comunes a las que se enfrenta esta población, tales como el rechazo, desigualdad, acceso limitado a la atención médica, abandono, inseguridad y violencia. Además, se invita a realizar un cuestionamiento y reflexión social a través de la lectura de este mismo ensayo.

En México, los derechos humanos de las personas adultas mayores son iguales al resto de la población, sin importar incluso la edad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo reconoce de tal manera. Estos derechos son una cuestión de suma importancia en una sociedad que busca promover la justicia, la equidad y la inclusión para todos sus miembros. A medida que la población envejece, es fundamental garantizar que los adultos mayores sean tratados con dignidad, respeto y se les brinde el apoyo necesario para llevar una vida plena.

Es importante recalcar que los derechos básicos de toda persona son el acceso a la salud, a una vivienda digna, a la participación social y cultural, a la no discriminación y a la seguridad social, sin embargo, existen otros aspectos de acuerdo a su protección y bienestar de los adultos mayores.

Derechos humanos de las personas adultas mayores... ¿Algún día serán nuestros?

En primer lugar, se hablará de los derechos básicos, uno de ellos es el derecho a la salud, que también es de los más importantes, es pertinente asegurar que tengan acceso a servicios de salud de calidad, programas de prevención o de tratamiento y medicamentos adecuados. La atención médica debe estar diseñada teniendo en cuenta las necesidades específicas de esta población, que constantemente enfrenta desafíos de salud más complejos debido al envejecimiento. Seguidamente, el derecho a una vivienda digna es esencial para el bienestar de las personas mayores. Las condiciones de vida deben ser adecuadas, seguras y adaptadas (como se menciona anteriormente) a sus necesidades específicas. Es fundamental que las viviendas cuenten con las modificaciones necesarias para facilitar la comunicación, movilidad y el cuidado de los adultos mayores, permitiéndoles mantener su autonomía y calidad de vida. Además, el derecho a la participación social y cultural también debe tomarse en cuenta, las personas de la tercera edad aún tienen mucho que ofrecer a la comunidad y deben tener acceso a actividades recreativas, deportivas, educativas y culturales que les permitan mantenerse activos, conectados y participes de un grupo o comunidad que pueda generar una red de apoyo. Asimismo, deben ser incluidos en la toma de decisiones que impacten en sus derechos e intereses, reconociendo así su participación con la experiencia previamente trabajada, adquirida y acumulada que poseen. Por otro lado, la no discriminación es otro derecho elemental que al igual que todos los anteriores debe respetarse. Las personas de la tercera edad no deben ser objeto de discriminación por la edad que tengan. Tienen el derecho de recibir un trato justo y equitativo en todas las áreas de la vida, eso incluye el acceso a un empleo, vivienda, servicios públicos y atención médica. Finalmente, el derecho a la seguridad social es primordial para asegurar el bienestar de las personas adultas mayores. Las pensiones y jubilaciones deben ser suficientes para cubrir sus necesidades básicas y permitirles disfrutar de una vida sin preocupaciones económicas. En este caso, instituciones como el INAPAM juegan un papel crucial, pues proporcionan apoyo

financiero y programas específicos para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. (CNDH, 2018)

Día con día, las personas de la tercera edad se enfrentan con situaciones de desigualdad y pobreza, parte de esta población vive en esas condiciones o enfrentan una situación económica precaria. Las pensiones y jubilaciones a menudo son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, lo que puede llevar a la falta de acceso a servicios de salud, alimentación adecuada, vivienda digna y otros recursos necesarios, haciendo hincapié que la falta de uno de esos recursos puede perjudicar en otra área esencial para la preservación de una vida digna (CONAPRED, 2017). Otra situación es el acceso limitado o no acceso a la salud (prevención, atención y tratamiento médico), aunque se reconoce el derecho a la salud, algunas personas mayores tienen dificultades para acceder a servicios de atención médica de calidad debido a barreras geográficas, falta de transporte, prolongadas listas de espera, la falta de personal y recursos en el sistema de salud, esto puede resultar en un acceso limitado a tratamientos, medicamentos y cuidados especializados (UNAM, 2018). Incluso se puede mencionar también la falta de información o comunicación con el adulto mayor y familiares o la comunidad cercana al mismo, en otros casos la cultura herbolaria que se da en las pequeñas comunidades alejadas de la ciudad toma relevancia cuando se habla de tratamiento médico accesible y rápido, sea eficaz o no. Las personas adultas mayores suelen enfrentar discriminación y estigmatización basadas en su edad. Se les considera menos capaces y menos productivas, son vistos como una figura de debilidad que puede ser objeto de maltrato físico o emocional, lo cual puede repercutir en su autoestima, bienestar emocional y su participación activa en la sociedad, lo que lleva también a profundizar en la problemática de la violencia y maltrato en diferentes formas, ya sea física, emocional, financiera o negligencia. Pueden ser víctimas de abuso por parte de familiares, cuidadores o instituciones, lo que resulta en un grave impacto en su bienestar físico y psicológico (INMUJERES, 2015). De igual manera se expone el aislamiento social, soledad y abandono al que son propensos o sometidos a experimentar, todo girando en cuestión a la edad y sus capacidades de autonomía, esto puede tener efectos negativos en su salud mental y emocional,

umentando el riesgo de depresión y ansiedad (UNAM. 2018). Además, se presenta también la falta de adaptación al ambiente que les rodea. El entorno físico y social, incluso arquitectónico, a menudo no está adaptado a las necesidades de las personas mayores. La falta de infraestructuras accesibles, transporte adecuado, espacios públicos accesibles para personas mayores y servicios específicos dificultan su movilidad y participación activa en la comunidad (Álvarez-Lobato, J. A., Herrada, A. B., & Rangel, C. M, 2018).

Estas son solo algunas de las problemáticas que enfrentan las personas de la tercera edad en México. Es importante abordar estos desafíos y trabajar hacia políticas y programas que promuevan el respeto, la inclusión y el bienestar de esta población. La legislación y las políticas públicas continúan evolucionando para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores y promover su inclusión en la sociedad. Recientemente, México se unió a los países que pertenecen a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en la cual hay un protocolo que establece que toda persona tiene derecho a una protección *especial* durante su vejez (De Bienestar, 2023). Pero ¿Por qué si todos tienen los mismos derechos no son tratados y respetados de igual manera? ¿Por qué tiene que existir un protocolo de protección especial a las personas adultas mayores? Siendo que es algo lógico que se tendrían que respetar por el simple hecho de ser personas. ¿Es entonces que las funciones que logre o no desempeñar correctamente una persona lo que define si merece o no protección? ¿Si merece vivir o no de la manera que desea? ¿Si merece o no el mismo trato y los mismos derechos? ¿Vivir en una sociedad capitalista establece que las funciones y obligaciones que cumplan las personas determinarán su valor para ser respetadas? En este país hay que asegurar de manera extraordinaria el respeto hacia las personas adultas mayores, mientras que, en lugares como Europa y Asia Central, se han preocupado por eliminar conductas de violencia y normalizar las de respeto, sin tener que recalcar que una persona tiene que ser respetada por el simple hecho de serlo, sin necesidad de explicar numerosas veces lo que merece un ser humano miembro de una sociedad, claro que en diferentes países Asiáticos la cultura de honor indica que una persona mayor

siempre debe ser respetada y tratada con superioridad debido a la experiencia y sabiduría adquirida gracias a la edad (Amnistía Internacional, 2021). México continua siendo un país con una cultura, así como estructura psicológica de la familia y las relaciones, muy diferente a la de otros, donde el respeto está relacionado con una superioridad establecida por cuestiones de género, edades, estatus social, política y economía, donde lo que provee una persona o no, determina la forma en la que será tratada, Guerrero, R. D. (1994), es así como las personas adultas mayores terminan siendo vistas con signo de debilidad, vulnerabilidad, incapacidad o insuficiencia, privándoles de la oportunidad de pertenecer y demostrar lo que pueden aportar a la comunidad.

¿Algún día serán nuestros? ¿Algún día serán nuestros esos espacios, situaciones, preocupaciones, limitaciones? ¿Algún día seremos nosotros? ¿Por qué si todos tienen los mismos derechos parece que la población de la tercera edad no disfruta y no accede a ellos de la misma manera que el resto, parece que no tienen la misma seguridad y protección que los demás? ¿De quién es la culpa? A pesar de que todos tienen los mismos derechos la situación no luce igualitaria ni equitativa para las personas adultas mayores, parece que no está permitido que vivan de la manera que desean y merecen, no solo pareciera, sino que es así, no viven de manera justa como los demás, en este país son constantemente prejuizados por errores que la sociedad antepone a un contexto que no conoce sobre las personas adultas mayores, sin antes recordar que sigue siendo una persona que pertenece a la comunidad. Las personas eligen dar automáticamente un juicio o castigo en favor de su moral como forma de evadir la realidad que enfrenta México respecto a los ciudadanos y su vejez, aunque esos adultos mayores fueran malos padres, madres, familiares, no significa que sean malas personas, no está libre de ser juzgado o castigado por cualquiera, todo lo anterior es punto y aparte de los derechos que tiene una persona miembro de una ciudadanía. Los derechos humanos no están sujetos a ser respetados con base a gustos, colores o comparaciones de quien importa más o quien tiene un papel más importante en la sociedad, se respetan y cumplen sin cuestionar.

Conclusión:

En conclusión, los derechos humanos de las personas adultas mayores en México son fundamentales para construir una sociedad inclusiva y justa. El no respetar sus derechos puede colocarlos en un plano de desigualdad y vulnerabilidad ante la sociedad. Garantizar el cumplimiento de esos derechos mencionados es elemental para asegurar el respeto y la protección de esta parte de la población, esto es responsabilidad de todos los sectores de la sociedad, desde el gobierno hasta la comunidad en general, la cual debe estar libre de estereotipos negativos y prejuicios hacia los adultos mayores, reconociendo su contribución a la sociedad y su derecho a vivir con plenitud. Visibilizar las situaciones de padecimiento de esta población permitirá concientizar a la ciudadanía respecto a lo que están previamente destinados a cumplir, aunque por razones diversas lo ignoren. Cuidar lo que como generación y comunidad se hace o dice respecto a los adultos mayores, refleja también un futuro propio que puede ser al que pertenezcas.

Bibliografía:

(S/f-b). Org.mx. Recuperado el 31 de mayo de 2023, de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/27-DH-Adultos-Mayores.pdf>

(S/f-b). Org.mx. Recuperado el 1 de junio de 2023, de <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PAM.pdf>

Adultos mayores en México enfrentan pobreza, violencia y atención con modelos obsoletos. (s. f.). https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_520.html

El arte de envejecer es el arte de conservar alguna esperanza., E. A. de E. es el A. (s/f). Situación de las personas adultas mayores en México. Gob.mx. Recuperado el 1 de junio de 2023, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf

Álvarez-Lobato, J. A., Herrada, A. B., & Rangel, C. M. (2018). Multifuncionalidad urbana y personas adultas mayores en el Área Metropolitana de la Ciudad de México. *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, 96. <https://doi.org/10.14350/rig.59611>

De Bienestar, S. (s. f.). *México ratifica Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.* gob.mx. <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/mexico-ratifica-convencion-interamericana-sobre-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-mayores?idiom=es&fbclid=IwAR1fybXqqTjg9Cqa0EQszKs2SM-0KYrF6R0lrM-hMKBZuLFdBurhdELJ8EU>

Amnistía Internacional. (2021, 27 septiembre). Informe 2016/17 Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo - Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4800/2017/es/>

Guerrero, R. D. (1994). *Psicología del mexicano: descubrimiento de la etnopsicología.*